



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
1001810  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-008.

VERSIÓN: 9

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2024

### ACTA N° 4 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

PAGO No. 3 de No. 7

CONTRATO N°: 236- OC 126966 DE: 05 DE ABRIL DE 2024

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CORREO DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANETNIMIENTO VIAL

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SIETE (7) MESES

**FECHA DE INICIACIÓN:** 11/04/2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 10/11/2024

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$103.579.231)

**CDP N°:** 470 DE: 05 de abril de 2024

**CRP N°:** 457 DE: 09 de abril de 2024

**CONTRATISTA:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

**NIT o C.C.:** 900062917-9

**INTERVENTOR(A):** N/A

**NIT o C.C.:** N/A

**SUPERVISOR(A):** HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ

**C.C.:** 1.033.706.102

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 12 días del mes de agosto de 2024, se reunieron: GUILLERMO LEON PALACIO VEGA, Contratista y HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ, Interventor(a) y/o Supervisor(a); para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Interventoría y/o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría y/o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Interventoría y/ o Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-008

VERSIÓN: 9

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2024

### ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$103.579.231)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS(\$20.320.387)
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$83.258.844)
VALOR PRESENTE ACTA:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS(\$14.637.736)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS(\$14.637.736)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

(Firma)

GUILLERMO LEON PALACIO VEGA  
Contratista

(Firma)

HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ  
Supervisor(a) UAERMV

(Firma) N/A

Escriba el Nombre de la persona que firma:

**Interventor(a) (SI APLICA)**

Original: Secretaría General Oficina de Contratos UAERMV  
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato  
Copia N°2: Interventor(a) (SI APLICA)  
Copia N°3: Contratista

\*Modificación Resolución 331 de 2016

ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA. ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGUN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA. EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO; EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE; DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBRADO DE COLOR Y LOS GUIONES. (Incluido este texto)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.952.077**

**MUÑOZ ORTIZ**  
APELLIDOS

**OLGA ROCIO**  
NOMBRES

*Olga Rocio Muñoz Ortiz*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1969**

**GIRARDOT**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

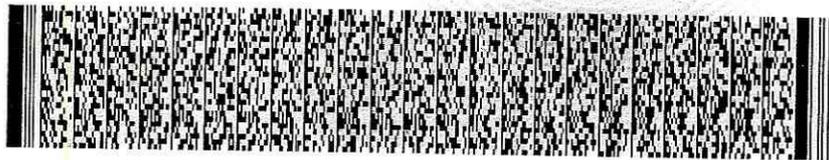
**F**

SEXO

**14-DIC-1987 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-70167704-F-0051952077-20080122

00127 08021H 01 249954880



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**  
NIT. 900.062.917-9

**CERTIFICA QUE:**

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
2. La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.
3. Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
  - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
  - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
5. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de Julio de 2024.
6. El 06 de agosto de 2024 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:





Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	139.996.700	Agosto de 2024	9471046773
	48.075.500		9471036716
	185.001.400		9471062514
Pensión	484.575.600	Julio de 2024	9471046773
	102.898.000		9471036716
	740.554.700		9471062514
Riesgos laborales	122.746.500	Julio de 2024	9471046773
	24.439.600		9471036716
	98.160.900		9471062514
ICBF	825.600	Julio de 2024	9471046773
	7.901.200		9471036716
SENA	550.500	Julio de 2024	9471046773
	5.267.900		9471036716
Caja de Compensación	119.452.500	Julio de 2024	9471046773
	26.202.900		9471036716
	181.551.100		9471062514

7. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ  
Firmado digitalmente por OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ  
Fecha: 2024.08.09 15:50:19 -05'00'

**OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. No. 54299-T  
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

AMÉZQUITA & CÍA  
Rad. No.: 2-2024-2847  
Fecha: 09/08/2024 12:33:51  
Destino: SERVICIOS POSTALES  
Copia: N/A  
Anexos: N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764056625631 Fecha: 2023-09-22 Numeración autorizada: 01-507141 hasta 01-520000

## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-511110

<b>Señores:</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>NIT:</b> 900127032
<b>Dirección:</b> Calle 22d # 120-40	<b>Fecha:</b> 13/08/2024
<b>Detalle Cliente:</b> Unidad de Mantenimiento Vial	<b>Fecha Vencimiento:</b> 12/09/2024
<b>Servicio - Contrato:</b> 126966 DE 2024 <b>Ciudad:</b> Bogotá, D.C.	<b>Sucursal:</b> 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
2.00	Adm. De Correspondencia (Auxiliar)	8.253.296,00	0,00	%	8.253.296,00
1.00	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	4.641.173,00	0,00	%	4.641.173,00
1,807.00	Correo Electrónico Certificado	1.743.267,11	0,00	%	1.743.267,11

### IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

<b>Concepto:</b> SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA A CREDITO MES DE JUNIO 2024		
	<b>Valor Base:</b>	<b>Valor</b>
SUBTOTAL	0,00	14.637.736,11
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	14.637.736,11

**VALOR EN LETRAS:** CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:  
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: 83d75597dd5fd4f969744da1580ef524a7df21bcb505d9d9968171e544962c0533a2129262763eccd2901ec0946a76b34

**LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.**

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co) \*PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4 -72 en la siguiente dirección [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co). Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Calí Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

PARA: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ  
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

DE: HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ  
SUPERVISOR DE CONTRATO 236 DE 2024 OC 126966

ASUNTO: ACTA N° 4 DE RECIBO PARCIAL, PAGO N° 3 CONTRATO 236 DE 2024 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Cordial Saludo, Actuando en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo 236 de 2024, me permito remitir para los trámites pertinentes el Acta No 4 de Recibo parcial con sus anexos, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2024 del contrato en referencia celebrado con Servicios Postales Nacionales S.A.S, así:

1. Factura de venta electrónica
2. Acta No 4 de Recibo parcial pago No 3 contrato 236 de 2024
3. Certificación Revisor fiscal Aportes Parafiscales
4. Certificación Junta Central de Contadores
5. Cedula y Tarjeta Profesional Contador
6. Relación formato envíos correo electrónico certificados.

Se realiza el pago por concepto de los servicios prestados para el periodo de 01 al 30 de junio de 2024 el cual contempla el valor discriminado en la propuesta comercial sin perjuicio de prestaciones de terceros a la empresa de servicios postales como se informa en la respectiva factura.

Cordialmente,

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO



54299-T

OLGA ROCÍO  
MUÑOZ ORTIZ

CAC: 51152877

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 181

FECHA 07/07/97

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00062751

010889

010889

*Olga Rocío Muñoz Ortiz*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de  
Contadores.

010889